

## CANDIDATURA DE UGT A LA JUNTA DE PERSONAL

1. Alberto Fernandez Valbuena	Servicios Sociales
2. Francisco Javier González Iglesias	Policía Local
3. Raimundo Cobrana López	Parques y Jardines
4. Luis Alberto Rodríguez Posada	Policía Local
5. Gonzalo Miguez García	Protección Civil
6. Jorge Enrique Jiménez Martos	Policía Local
7. José Alfonso González Miguel	Policía Local
8. Ana Álvarez Fernandez	Policía Local
9. Ricardo Vázquez Rodríguez	Servicios Sociales
10. María Teresa Castillo López	Policía Local
11. Gumersindo González Valdés	Urbanismo-Licencias
12. Virginia García Delgado	Policía Local
13. José Enrique Fernandez Pérez	Servicios Sociales
14. Rafael Álvarez Patallo	Policía Local
15. Amalia Inés Corral Rodríguez	Urbanismo-Licencias
16. Ángel González González	Policía Local
17. Manuel Goilon Fernandez	Policía Local
18. Eva María Vizquete Fano	Policía Local
19. Santiago Martínez Molina	Policía Local
20. Fermín Rodríguez Ferreria	Policía Local
21. Miguel Ángel Cue Calvo	Servicios Sociales

# **TUS DERECHOS PARA VOTAR**

## **¿Quién puede votar?**

Todos los Funcionarios/as y Funcionarios/as interinos.

## **¿Cuándo se vota?**

El 24 de noviembre de 2010, miércoles.

## **¿Dónde se vota?**

Se constituirán dos mesas electorales, una de ellas la Mesa Coordinadora que actuará durante todo el proceso electoral y presidirá las votaciones el día de las elecciones en la Sala de Recepciones situada en la Calle Cimadevilla (Planta Baja de la Casa Consistorial), en la que ejercerán su derecho al voto todos los funcionarios municipales con excepción de funcionarios de Bomberos, Policía Local y Conservación y Policía Urbana.

Se constituirá otra mesa electoral con carácter de auxiliar de la Mesa Coordinadora, en el Edificio del Area de Seguridad Ciudadana, donde ejercerán el derecho al voto todos los funcionarios de la Policía Local, Bomberos y Conservación y Policía Urbana.

## **¿De qué hora a qué hora?**

La apertura de las urnas es desde las 09/00 horas a las 18/00 horas, ininterrumpidamente. La hora de apertura y cierre es estricta.

## **¿Tengo tiempo para votar dentro de la jornada laboral?**

Si, todos los trabajadores tienen, dos horas dentro de la jornada laboral para ejercer su derecho al voto. Los que tengan su puesto de trabajo fuera del municipio tres horas.

## **¿Cómo se ejerce el derecho al voto?**

El voto es libre, secreto, personal y directo.

**IMPORTANTE.-** Se considerará papeleta nula toda la que tenga cualquier indicación escrita.